



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

RADICADO: 680014003001-2018-00535-00  
PROCESO: EJECUTIVO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
BUCARAMANGA- SANTANDER

### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (01) de febrero de dos mil veintidós

La apoderada de la parte demandante solicita que se requiera a MEDIMAS EPS, a fin de que dé respuesta al oficio #1890 del 12 de diciembre de 2019, donde se pedía la información de la ubicación del demandado YIMER CAÑIZAREZ SANTANDER identificado con la cédula de ciudadanía #1098736252.

Al respecto se dispone oficiar a la citada entidad, solicitándole que dé respuesta al oficio #1890 del 12 de diciembre de 2019, en el cual se pedía la información necesaria a la mayor brevedad posible, del demandado YIMER CAÑIZAREZ SANTANDER identificado con la cédula de ciudadanía #1098736252, de la dirección, correo electrónico, número de teléfono, celular, por cuanto se encuentra activo en la base de datos de afiliación en dicha entidad

Conforme al inc2 Art 125 del C.G.P., el juzgado requiere a la parte actora realizar las diligencias necesarias para la radicación del oficio ante la EPS

NOTIFIQUESE  
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial*  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

*Bucaramanga, 2 de febrero de 2022*

Firmado Por:

**Pedro Agustin Ballesteros Delgado**  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 065fcaca055e0fb3b877771c8c631706cefc9de0b3982e0e2b8dfcfc5d0280f5

Documento generado en 01/02/2022 09:20:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>